

# BASES PARA EL FONDO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN 2024

#### I. GENERALIDADES

El Fondo de Apoyo a la Investigación (FAI) está a cargo de la Unidad integrada de Gestión de investigación, Ciencia y Tecnología (UIGICT) y está dirigido a profesores y estudiantes de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería.

Las presenten bases se encuentran de acuerdo a las <u>NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL</u> <u>FONDO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN</u>; cualquier información no contemplada en el presente documento deberá revisarse la norma indicada.

#### II. CATEGORÍAS

El FAI está destinado a promover la ejecución de Proyectos de Investigación en cada Facultad, así como proyectos integrados con la participación de dos (02) o tres (03) Facultades, en las siguientes categorías:

<u>Categoría Docentes</u>: Categoría en la que podrán participar docentes contratados y/u ordinarios con carga horaria de 1 o más horas semanales.

<u>Categoría Estudiantes - Docentes</u>: Categoría en la que podrán participar estudiantes de pregrado y/o posgrado, con la asesoría de docentes contratados y ordinarios.

<u>Categorías especiales</u>: Categoría en la que podrán participar docentes contratados y/u ordinarios con carga horaria de 1 o más horas semanales, pudiendo incluir la participación de estudiantes. Para el presente año las categorías son: Educación en Salud y Tecnología Médica.

#### III. REQUISITOS

#### **Del proyecto**

- 1. Tener una duración mínima de seis (06) meses y máxima de doce (12) meses.
- 2. Estar inscrito en el Sistema Descentralizado de Información y Seguimiento de la Investigación (SIDISI) del Vicerrectorado de Investigación.
- 3. No contar con financiamiento al momento de la inscripción.
- 4. Aprobación por el Comité Institucional de Ética en Investigación de la UPCH al momento para la firma de convenio; caso contrario, no se otorgará los fondos solicitados.

#### De los investigadores

- 1. El estudiante no deberá tener deuda pendiente con la Universidad.
- 2. El estudiante deberá encontrarse matriculado en alguno de los programas académicos



- de las Facultades al momento de la inscripción.
- 3. El docente debe haber prestado servicio durante los dos (2) semestres anteriores a la convocatoria o durante un semestre al año, por al menos dos (2) años consecutivos.
- 4. El responsable administrativo del Fondo debe ser un profesor ordinario o contratado de las Facultades.
- 5. El responsable administrativo del Fondo no deberá encontrarse con licencia por un periodo mayor de un año, en caso corresponda.

#### **Del Fondo**

- 1. El monto total asignado a cada categoría será repartido entre los ganadores.
- 2. En el caso que los fondos asignados a cada categoría no sean cubiertos totalmente por los ganadores, estos podrán ser redistribuidos a el/los proyecto(s) que ocuparon los puestos inmediatos inferiores en las otras categorías dependiendo del número de participantes y calificación de los proyectos.

#### IV. PROCESO DE APLICACIÓN

Los proyectos deberán ser presentados por vía electrónica por los investigadores principales a la UIGICT a través del siguiente correo: <a href="mailto:fmee.investigacion+fai2024@oficinas-upch.pe">fmee.investigacion+fai2024@oficinas-upch.pe</a>, adjuntando lo siguiente:

- 1. <u>Formato de Inscripción del Proyecto</u> según categoría en formato de documento de Microsoft Word sin firmas. El nombre del archivo deberá seguir el modelo: "Formato de inscripción sin firmas 123456".
- 2. Proyecto de investigación sin nombres ni etiquetas que identifiquen alos autores (para la evaluación ciega), en formato PDF. El nombre del archivo deberá seguir el modelo: "Proyecto sin identificación 123456".
- 3. Formato electrónico de <u>Presupuesto del Proyecto de Investigación</u>. El nombre del archivo deberá seguir el modelo: "Presupuesto 123456".

La UIGICT se reserva el derecho de invalidar registros de proyectos que hayan remitido de manera errónea alguno de los requisitos previamente mencionados. De darse el caso, se comunicará al docente responsable enumerando las causas.



# V. FONDOS A FINANCIAR

# a. Proyectos propios de cada Facultad

# Facultad de Medicina:

Categoría	Monto Total	Máximo por proyecto
Estudiantes - Docentes	S/. 100 000	S/. 20 000
Docentes	S/. 100 000	S/. 20 000
Especial: Tecnología médica	S/. 50 000	S/. 10 000
Especial: Educación en salud	S/. 50 000	S/. 10 000

# Facultad de Estomatología:

Categoría	Monto Total	Máximo por proyecto
Estudiantes - Docentes	S/. 100 000	S/. 20 000
Especial: Educación en Salud	S/. 50 000	S/. 10 000

# Facultad de Enfermería:

Categoría	Monto Total	Máximo por proyecto
Estudiantes - Docentes	S/. 50 000	S/. 10 000
Especial: Educación en Salud	S/. 50 000	S/. 10 000

# b. Proyectos Integrados (2 o 3 Facultades)

Categoría	Monto Total	Máximo por proyecto
Estudiantes - Docentes	S/. 60 000	S/. 20 000
Especial: Educación en Salud	S/. 40 000	S/. 10 000

#### V. CRONOGRAMA

Etapas	Fecha de Apertura	Fecha de Cierre
Convocatoria	20 de noviembre de 2023	15 de diciembre de 2023
Revisión de proyectos	16 de diciembre de 2023	20 de diciembre de 2023
Publicación de resultados	22 de diciembre de 2023	